

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/07/16, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (COMIDAS Y CENAS) PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD, ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 13 días del mes de junio del año dos mil diecisésis, reunida el Área Usuaria, integrada por los **CC.C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ**, Director Administrativo, **L.C. HERMENEGILDO HOYOS MARTINEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley No. AD/COBAEV/07/16, la contratación del servicio de alimentación para los alumnos, personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, asistentes al festival de la Juventud, encuentro de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte en su Fase Estatal.

JUSTIFICACIÓN

El Organismo tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de alimentación para los alumnos, personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, asistentes al Festival de la Juventud, encuentro de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte en su Fase Estatal a realizarse en Xalapa, Veracruz los días 15, 16 y 17 de junio del 2016, el cual contará con la asistencia de aproximadamente 2,300 Alumnos, Personal Docente y Administrativo que integran esta Institución Educativa.

Sin embargo dicho servicio no se encuentra contemplado en el Artículo 3º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (**se anexa documento de referencia**), que a la letra dice:

“Para los efectos de esta Ley, por adquisiciones, almacenaje, arrendamientos, servicios y enajenaciones de las Instituciones se entenderá:

- I. Adquisiciones: las de materiales, suministros, bienes y en general aquellos insumos que se encuentren considerados en sus catálogos de cuentas;
- II. Almacenaje: el de los materiales, suministros y bienes en general adquiridos por las instituciones;
- III. Arrendamientos: los que se realicen sobre bienes ajenos para su uso y disfrute temporal;
- IV. Servicios: los que se presten sobre bienes directamente de su propiedad o arrendados referidos a la instalación, conservación, mantenimiento y reparación, así como al procesamiento de datos, maquila y otros análogos a los enunciados; y
- V. Enajenaciones: las que se realicen respecto de activos de su propiedad”.

Considerando lo establecido por la Ley, se desprende que el servicio de alimentación no encuadra dentro de la hipótesis a que se refiere la Fracción IV de dicho precepto legal.

Aunado a lo anterior, el Organismo requiere que las empresas que se contraten sean de alta calidad y proporcionen una alimentación adecuada, esto es, que las comidas contengan las vitaminas, proteínas y minerales necesarios para el excelente desenvolvimiento de los participantes que desarrollarán diversas actividades de alto desgaste físico e intelectual, toda vez que de no contar la alimentación con dichos requerimientos, podría generar costos adicionales para este Organismo por concepto de asistencia

médica, hospitalización y medicamentos, toda vez que los alimentos que se proporcionarán son bienes perecederos y de fácil y rápida descomposición.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones para este Organismo en cuanto a **economía, eficacia, eficiencia imparcialidad, honradez y transparencia**, se procedió a realizar un estudio de mercado para verificar el costo por la prestación del servicio en comento, obteniéndose lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	E & S OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.		AMELIA JIMENEZ ALFONSO / ZAYURI		COPIZZA, S. DE R.L. DE C.V	
		COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SERVICIO DE 2 DÍAS DE COMIDAS (16 Y 17 JUNIO)	4,600	\$195.00	\$1,040,520.00				
SERVICIO DE 2 DÍAS DE CENAS (15 Y 16 DE JUNIO)	1234					\$79.00	\$97,486.00
SERVICIO DE CENA-BOX LUNCH (17 JUNIO)	2,300			\$63.336	\$145,672.80		

*LOS COSTOS INCLUYEN EL 16% DE IVA

Considerando los resultados obtenidos del estudio de mercado, es procedente la contratación de las empresas **E & S OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.**, **AMELIA JIMÉNEZ ALFONSO/ZAYURI Y COPIZZA, S. DE R.L. DE C.V.** ya que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata y cumplen satisfactoriamente con las expectativas e infraestructura necesaria para poder atender el servicio de alimentación de 2,300 asistentes aproximadamente, que participarán en el Festival de la Juventud, encuentro de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte en su Fase Estatal, a realizarse en Xalapa, Veracruz los días 15, 16 y 17 de junio del 2016.

Asimismo, las empresas cuentan con la disponibilidad que requiere el Organismo para dar el servicio del total de Alumnos, Personal Docente y Administrativo que asistirán al evento. De igual forma, cuentan con experiencia en el ramo de alimentación, para prestar un servicio de calidad, higiénico, suficiente y nutritivo, a los asistentes participantes en el evento, dicho servicio lo proporcionarán dentro de las sedes donde se realizarán los eventos y en el horario que se establezca de acuerdo al programa y de conformidad con el área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata.

RESULTADO

Esta Área Usuaria integrada para el presente acto, determina, que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos vertidos en el presente Dictamen para la contratación del servicio de alimentación para los Alumnos, Personal Docente y Administrativo que participarán en el Festival de la Juventud, encuentro de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte en su Fase Estatal, a realizarse en Xalapa, Veracruz, acuerdan adjudicar el servicio en comento a las empresas **E & S OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.**, **AMELIA JIMÉNEZ ALFONSO/ZAYURI Y COPIZZA, S. DE R.L. DE C.V.**

FORMA DE PAGO

El precio que se pagará a las empresas será de un monto de **E & S OPERADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V. \$1,040,520.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, **AMELIA JIMÉNEZ ALFONSO/ZAYURI \$145,672.80 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)** Y **COPIZZA, S. DE R.L. DE C.V. \$97,486.00 (NOVENTA Y SIETE MIL**

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) TODOS INCLUIDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, la forma de pago será en una exhibición en el mes de junio del año 2016, por concepto del servicio de alimentación para los alumnos, personal docente y administrativo, que participarán en el Festival de la Juventud, encuentro de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte en su Fase Estatal, a realizarse en Xalapa, Veracruz.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida **38300001 Congresos y Convenciones de Recurso Propio**, para la contratación del servicio de alimentación para los Alumnos, Personal Docente y Administrativo que participarán en el evento en mención.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Área Usuaria para determinar la procedencia de adjudicar de manera Directa por Excepción de Ley la contratación del servicio de alimentación para los Alumnos, Personal Docente y Administrativo que participarán en el Festival de la Juventud, encuentro de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte en su Fase Estatal a realizarse en Xalapa, Veracruz los días 15, 16 y 17 de junio del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente, todos los que en él intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. HERMENEGILDO HOYOS MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/07/16, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (COMIDAS Y CENAS) PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASISTENTES AL FESTIVAL DE LA JUVENTUD, ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE EN SU FASE ESTATAL.